



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.019.

En La Romana, a 19 de diciembre de 2.019, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 16 de diciembre de 2.019. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2019.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos,



por unanimidad de sus asistentes.

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
69/2019	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU MES DE AGOSTO 2019	6.627,03 €
78/2019	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU MES DE SEPTIEMBRE 2019	5.598,07 €
21191128030009514	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030009514 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 22-1	185,29 €
21191128030009515	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030009515 PZA. GÓMEZ NAVARRO, 1	162,54 €
21191128030014835	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191118030014835 C/ CERVANTES, 3-1	404,15 €
21191108030014836	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030014836 C/ CERVANTES, 3 BAJO	734,48 €
21191128030014837	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030014837 C/ MAJOR, 6	295,37 €
21191128030014838	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2119112803014838 C/ MARQUÉS DE LA ROMANA, 24-1	741,46 €
2119112803014839	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2119112803014839 C/ ÓSCAR ESPLÁ, 1	309,26 €
2119112803014840	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030148 C/ JORGE JUAN, 50-1	550,32 €
2119112803014841	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2119112803014841 C/ CERVANTES, 8	452,67 €
2119112803014842	IBERDROLA CLIENTES, SAU	2119112803014842 C/ COLON, 9	678,75 €
21191128030018731	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018731 PD. POMARES, 15-PROX	120,19 €
21191128030018732	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018732 C/ FUENTE LOCA, 28-BIS	47,87 €
21191128030018733	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018733 BO. ALGESAR, 10-BIS	37,13 €
21191128030018734	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018734 C/ PURISIMA, 33-1	25,46 €
21191128030018735	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018735 C/ LAS PEÑAS, 1-1 BAJO	22,71 €
21191128030018736	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018736 PD. ALGAYAT, 93	95,07 €
21191128030018737	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018737 C/ MAJOR, 47	16,38 €
21191128030018740	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018740 C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 40	12,57 €
21191128030018742	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018742 C/ ÓSCAR ESPLÁ, 4-1	9,39 €
21191128030018743	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018743 C/ ANTONIA NAVARRO, 2 A	44,37 €
21191128030018744	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018744 PD. ALGAYAT, 1	9,68 €



21191128030018746	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018746 C/ OSCAR ESPLÁ, 2 BAJO	80,73 €
21191128030018749	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018749 C/ PURISIMA, 33	116,66 €
21191128030018750	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018750 C/ LA FUENTE, 2 B	39,07 €
21191128030018751	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018751 CR. NOVELDA KM 2.0 BAJO	42,24 €
21191128030018755	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018755 C/ CERVANTES, 20 A	17,84 €
21191128030018756	IBERDROLA CLIENTES, SAU	21191128030018756 C/ CERVANTES, 20	14,10 €
D19/250	ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA DYA ELCHE	COBERTURA SANITARIA EN FIESTAS PATRONALES	1.790,00 €
20193051	STH LEVANTE S.A.	ALQUILER WC PORTÁTIL	594,11 €
P2019/0003400	INFORMACION (EDITORIAL PRENSA ALI)	PUBLICACIÓN EN DIARIO INFORMACIÓN	719,95 €
Emit-19-131	PRODUARTCE	ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE ESCENARIO EN FIESTAS	1.815,00 €
Emit-160	INGEMIA OFICINA TÉCNICA, S.L.U.	PROYECTO PARA EJECUCIÓN DE ALFALTADO CAMINO DE LA CAVA	847,00 €
A/1	TERESA GARCIA RIQUELME	PRODUCTOS PARA PREPARACIÓN DE COCTAIL	364,10 €
A 000161	MARIA JOSE MOLINA ARACIL	SUMINISTRO DE PAPEL TAMAÑOS A3 Y A4	1.488,49 €
190035	S.A.T. N°409CV HNOS. IGUAL	ARREGLO CAMINOS POR LLUVIAS TORRENCIALES	3.430,35 €
A-19000406	FONTANERIA ASPE, S.L.	MANTENIMIENTO DE LA CALDERA CEIP LA ROMANA	458,59 €
20	ANA ISABEL MINGUEZ ROJO	PRODUCTOS PARA ALMUERZO. CAMPAÑA ""LA ROMANA ES VERDA""	34,97 €
F1900010862	MUNDOSPORT ACTIVE S.L.U.	MONITOR DEPORTIVO PARA CLASES DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	399,91 €
4002721917	CORREOS Y TELEFRAFOS	SERVICIOS POSTALES MES DE NOVIEMBRE	126,77 €
75/03976486	EDEN SPRING ESPAÑA S.A.	EQUIPO ADELANTADO + AGUA MES DE NOVIEMBRE	25,64 €
126H	METALICAS LA ROMANA, S.L.	INSTALACIÓN ESTRUCTURA EN LA CUBIERTA DEL CONSULTORIO MÉDICO	2.449,04 €
Emit-33	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MÚSICA MES DE DICIEMBRE 2019	1.666,00 €
143	FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO	606,65 €
144	FRANCISCO EULOGIO CASTELLO IÑESTA	ADQUISICIÓN VESTUARIO PARA CONSERJE POLIDEPORTIVO	83,78 €
401510641	CANON ESPAÑA, S.A.	COPIAS CANON IRC3580NE	804,93 €



		MODELS	
3067727	MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	SERVICIO INTEGRAL CONTROL HORARIO	239,58 €
53140101217920	SIEMENS RENTING, S.A.	CUOTA DE ARRENDAMIENTO SEGÚN CONTRATO PERIODO 2019-12-16 2020-01-15	71,21 €
A/152	JOSE P. PEREZ BROTONS, FERRETERIA MASEO	PRODUCTOS DE FERRETERÍA SUMINISTRADOS EL MES DE NOVIEMBRE	118,30 €
2019-226	JUAN MONTORO ALDA	SERVICIO MANTENIMIENTO DE ORDENADORES	291,50 €
000381	FIT-MAKER S.L.	ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA EL GIMNASIO	600,52 €
P2019/0004633	INFORMACION (EDITORIAL PRENSA ALI)	PUBLICACIÓN CUÑA PUBLICITARIA 40 AÑOS DE AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS	423,50 €
F1900011063	MUNDOSPORT ACTIVE S.L.U.	CONTRATACIÓN MONITOR DEPORTIVO. DICIEMBRE	399,90 €
25	MARI CARMEN BERENGUER PEÑARANDA	COMIDA DE NAVIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO	620,00 €
0044	ASOCIACIÓN CULTURAL HISPANO ARGENTINA	ESPECTÁCULO REALIZADO EL 27/11/19 EN LA CASA DE CULTURA	600,00 €
19 1500	FERMIN ESCOLANO, TRITURATS S.L.	GRAVILLA PARA PARQUES MUNICIPALES	75,12 €
20191880	HAPPYLUDDIC PLAYGROUND AND URBAN EQUIPMENT, S.L.	ADQUISICIÓN DOS MESAS PICNIC	425,92 €
4901007359	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR	457,05 €
4901007659	PRODUCTOS Y MEDIOS PARA LA EDUCACIÓN, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR	7,05 €
N465	NOGUERA ABOGADOS & ASESORES SL	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA PROCEDIMIENTO 83/2019 JUZGADO DE LO SOCIAL DE ALICANTE.	1.815,00 €
2019-1-7251	NEW CHEM, S.L.	SUMINISTRO PRODUCTOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL	1.602,04 €
F20190101	CRISTIAN ROSA NAVARRO	REDACCIÓN PROYECTO DE REPARACIÓN ENVOLVENTE TÉRMICA DE LA CASA CONSISTORIAL	2.740,02 €
a/19/0000545	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	78,50 €
A19/0000583	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	120,00 €
A-19/0000645	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES	296,23 €
11/9110000106	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	SUMINISTRO GASOLEO C PARA CALEFACCIÓN DEL COLEGIO	810,00 €



A-19/0000680	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A Y GASOLINA SP	207,12 €
A-19/0000715	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO A Y GASOLINA SP	139,25 €
11/19110000287	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO C PARA LA CALDERA DEL COLEGIO	692,75 €
A-19/0000747	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO Y GASOLINA SP	231,00 €
A-19/0000779	RODRIGUEZ Y CLARAMONTE S.L.	GASOLEO	68,99 €
19-02533	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	REPARACIÓN DE SEMÁFOROS	677,79 €
1192019/119/854	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN	314,60 €
24	JULIA CANTO RICHART	PRODUCTOS PARA PREPARACIÓN DE CATERING	104,50 €
26	JULIA CANTO RICHART	PRODUCTOS PARA PREPARACIÓN DE CATERING	37,29 €
Emit-56	ABEL AVENDAÑO PEREZ	DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEP. CEIP	2.843,50 €
1 2016320	AGROLOTEN S.L.	ADQUISICIÓN MATERIAL PISCINA	379,34 €
1 2016356	AGROLOTEN S.L.	ADQUISICIÓN DE PLANTAS	440,00 €
FA190067	MIGUEL RAMIREZ BERNAL	REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO DE LA CASA DE CULTURA	403,58 €
107	NURIA ALARCON JOVER	MATERIAL DE OFICINA	155,39 €
108	NURIA ALARCON JOVER	OBSEQUIOS ESCUELA INFANTIL	114,99 €
109	NURIA ALARCON JOVER	OBSEQUIOS Y JUEGOS DE MESA PARA EL COLEGIO	810,52 €
A2019/A/2019537	ILUMINACIONES GRANJA S.L.	INSTALACIÓN ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS	4.585,90 €
TOTAL			59.194,08 €

OTROS GASTOS:

- Viaje en Comisión de Servicios efectuado en coche propio por Dña. Dolores Cantó Mira, al hogar provincial de Alicante, para realizar la acción formativa " Operaciones de tesorería on line, el día 14, 22 y 28 de noviembre de 2019. Gastos de locomoción por importe de 55,18 €.

- Viaje en Comisión de Servicios efectuado en coche propio por D. Guzmán Martínez Cantó, a Campello, para realizar la acción formativa "Atestados tráfico". Gastos de locomoción por importe de 85,50 €.

- Abono Gastos renovación carnet de conducir, tal y como se expone en la Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, a D. Guzmán Martínez Cantó, por importe de 47,05 €



3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- Dña. Nicole Elizabeth Dicker, vecina de Pinoso y domicilio en la plaza de España, n.º 5, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la vivienda sita en la calle Purísima, n.º 12 de La Romana, a su nombre, por ser la arrendataria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.- D. Elias Guarinos Sellés, Presidente de Sociedad Instructiva Musical Romanense, solicita, para la celebración del concierto de Navidad el próximo día 22 de diciembre de 2019, la Casa de Cultura para realizar los ensayos previos al concierto para los días martes 17 de diciembre a partir de las 19.00 horas y jueves 19 de diciembre a partir de las 21.30 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

3º.- D. José Francisco Poveda Cremades, en representación de ASAJA Alicante, solicita autorización para utilizar la 2ª planta del Centro Social de la Tercera Edad, con motivo de la realización de una reunión de ASAJA con los agricultores, el próximo día 23 de diciembre a las 18.00 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

4º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA ROMANA PARA EL EJERCICIO 2019:

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por las distintas Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de subvenciones a la Entidades y Asociaciones sin fin de lucro del municipio de La Romana, para la Anualidad 2.019.

Vista la propuesta de concesión de ayudas, emitida por la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas en virtud de los criterios de valoración descritos en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, de fecha 18 de diciembre de 2019.

Los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO- Conceder a la Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro que a



continuación se indican, subvención municipal, por los importes descritos:

ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CANTIDAD FIJA	CANTIDAD VARIABLE	TOTAL
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA ROMANA	9.700,00 €	506,78 €	1.052,10 €	1.558,88 €
ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS DE LA ROMANA	7.345,90 €	506,78 €	900,13 €	1.406,91€
CLUB DE FUTBOL ATLETICO LA ROMANA	4.401,90 €	506,78 €	724,78 €	1.231,56 €
AMPA GOMEZ NAVARRO	2.721,00 €	506,78 €	631,26 €	1.138,04 €
CLUB DE TENNIS LA ROMANA	1.169,18 €	506,78 €	654,64 €	1.161,42 €

SEGUNDO- Para proceder al pago de las subvenciones concedidas, los beneficiarios habrán de justificar, entre el plazo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y 7 de enero de 2.020, la cantidad total para la que se solicitó subvención (apartado de “subvención solicitada” de la tabla anterior), presentando la siguiente documentación:

- Facturas o comprobantes de pago que justifiquen la realización del gasto por la asociación respectiva, junto con una declaración responsable del representante de la Asociación haciendo constar que los gastos generados corresponden a dicha asociación y han sido destinados a las actividades objeto de subvención.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede.

En el caso de **no justificar la totalidad de los gastos por los que se solicita subvención**, la subvención **se verá reducida proporcionalmente en atención a los gastos efectivamente justificados**.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las Entidades y Asociaciones interesadas, para que, en atención a las propuestas de subvención asignadas, procedan a justificar la realización de los gastos realizados por el modo descrito anteriormente y elevar a definitiva las propuestas de subvención.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención y contabilidad municipal a los efectos de contabilizar la aprobación de los gastos correspondientes.

5º.- CONCESIÓN SUBVENCIONES A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES DE LA ROMANA PARA EL EJERCICIO 2019.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas por Empresas y Emprendedores del municipio de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a



Empresas y Emprendedores del municipio de La Romana, para la Anualidad 2.019.

Vista la propuesta de concesión de ayudas, emitida por la Comisión de Valoración, como órgano encargado de evaluar las solicitudes presentadas, de fecha 19 de diciembre de 2019.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Conceder a las empresas y emprendedores que a continuación se indican, subvención municipal, por los importes descritos:

EMPRESA/ EMPRENDEDOR	SUBVENCIÓN SOLICITADA	CANTIDAD FIJA	CANTIDAD VARIABLE	TOTAL
AUTOTALLERES LA ROMANA	5.903,59 €	467,34 €	44,25 €	511,59 €
ISABEL SONIA CANDEL AMORÓS	4.386,34 €	467,34 €	34,40 €	501,74 €
TERESA GARCIA RIQUELME	875,02 €	467,34 €	53,10 €	520,44 €
FRANCISCO JOSE ALBERT TORRES	425,10 €	467,34 €	8,85 €	425,10 €
DANIEL VERDU CASTELLO	6.400,00 €	467,34 €	185,85 €	653,19 €
MARIA JOSE MOLINA ARACIL	8.499,16 €	467,34 €	203,55 €	670,89 €
FERMIN ARACIL SEGURA	9.979,71 €	467,34 €	168,15 €	635,49 €
JOSE MIGUEL RICO GARCIA	1.600,00 €	467,34 €	97,35 €	564,69 €
MANUEL FRANCISCO MARTINEZ DIEZ	10.567,91	467,34 €	221,25	688,59 €
CAPRICAVAL	4.840,00 €	467,34 €	168,15 €	635,49 €
PILAR RICO TARREGA	538,45 €	467,34 €	53,10	520,44 €
MARIA VICORIA PACHECO RIQUELME	5.880,90 €	467,34 €	88,50	555,84 €
JOSEFINA RODRIGUEZ CLARAMONTE	849,00 €	467,34 €	53,10 €	520,44 €

SEGUNDO.- Para proceder al pago de las subvenciones concedidas, los beneficiarios deberán justificar, entre el plazo comprendido entre el 16 de diciembre de 2019 y 10 de enero de 2.020, la realización de la actividad objeto de subvención, presentando la liquidación económica de la inversión y los gastos, junto con las facturas, contratos o cuotas relacionadas y en Base al artículo 4 de estas Bases, junto con una declaración responsable donde se acredite que dichos gastos proceden de la actividad económica realizada por el trabajador autónomo o la empresa. Los justificantes de gastos deberán estar referidos al presente ejercicio 2019.

En el caso de **no justificar la totalidad de los gastos por los que se concede subvención**, la subvención **se verá reducida proporcionalmente en atención a los gastos efectivamente justificados**.



Asimismo se podrá requerir al beneficiario de la subvención a que acredite el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de la misma, exigidos en las bases que rigen la convocatoria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas y emprendedores interesadas, para que, en atención a las propuestas de subvención asignadas, procedan a justificar la realización de los gastos realizados por el modo descrito anteriormente y elevar a definitiva las propuestas de subvención.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención y contabilidad municipal a los efectos de contabilizar la aprobación de los gastos correspondientes.

6º- SOLICITUD SUBVENCIÓN A FAVOR DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA REALIZACIÓN DURANTE EL AÑO 2020 DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO, A EJECUTAR POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante para la realización durante el año 2020 de los controles de la calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante (BOP nº 213, de fecha 08/11/2019)

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente

PRIMERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la realización durante el año 2020 de los controles de calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta a la solicitada.

TERCERO.- Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de municipios de la provincia de Alicante para la realización durante el año 2020 de los controles de calidad del agua de consumo humano, a ejecutar por la Excm. Diputación Provincial de Alicante”.

CUARTO.- El coste de la actividad no se repercute ni se repercutirá, en el periodo afectado por Convocatoria, a los usuarios.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:



7º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:

- Comunicación por Proaguas Costa Blanca de los resultados de análisis químicos de agua potable de fecha noviembre de 2019.
- Remisión por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana correspondiente al mes de octubre de 2019.

C) RUEGOS Y PREGUNTA

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

